ACTA Nº 613

Sesiones ordinarias de 10 de septiembre de 2009

Las sesiones ordinarias N°1080 y N° 1081 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 10 de septiembre de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing y Elizabeth Lira. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1080 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1080

1. Acta de las sesiones anteriores.

Los consejeros acordaron dejar pendiente la aprobación del acta N° 612 de las sesiones ordinarias de 27 de agosto de 2009, hasta la próxima sesión.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que la publicación en el Diario Oficial del texto íntegro de la Ley General de Educación se realizará el próximo sábado 12 de septiembre, fecha a partir de la cual entra en vigencia la nueva normativa que transforma al actual Consejo en Consejo Nacional de Educación.

b) La señora Torre informó haber tomado conocimiento, de manera informal, que el Centro de Formación Técnica Teccon pretendería iniciar su cierre programado a través de la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para el próximo año. Agregó que solicitó al centro que informara oficialmente esta circunstancia al Consejo.

c) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los preparativos efectuados para la realización del seminario internacional de octubre próximo, indicando que se ha iniciado su difusión y convocatoria a través de medios electrónicos.

Dadas las características de los asuntos que les corresponde analizar, los consejeros acordaron alterar el orden de la tabla planteada originalmente por la Secretaria Ejecutiva y revisar primeramente las acciones de la Universidad Regional San Marcos, para luego continuar con el resto de los puntos de tabla en el orden previsto.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

**3. Universidad Regional San Marcos.
Visita de verificación focalizada.**

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación de las principales características de la Universidad Regional San Marcos y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2004.

Indicó que la misión institucional plantea la formación de profesionales universitarios capaces de responder ética y creativamente a los cambios y necesidades del entorno regional que asume, interactuando prioritariamente en ello con sensibilidad social. Agregó que la universidad se declara comprometida con el desarrollo económico, social y cultural de Chile y, especialmente, con la Región del Biobío.

Se refirió brevemente a las autoridades de la institución, las carreras que imparte, la matrícula institucional y su evolución, al cuerpo docente, infraestructura y biblioteca, entre otros aspectos.

Enseguida, la señora Torre explicó que corresponde evaluar en esta sesión el cumplimiento de un conjunto de acciones que fueron dispuestas tras la visita integral de verificación efectuada a la universidad en el año 2007, reiteradas en agosto y en diciembre de 2008, y evaluadas en terreno nuevamente por una comisión de pares en julio último.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 018/2007, de 16 de agosto de 2007, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la universidad; los Oficios N° 092/2008 y N° 172/2008, que reiteraron las señaladas acciones, el Acuerdo N° 068/2008, de 4 de diciembre de 2008, que reiteró casi la totalidad de las acciones dispuestas y dispuso, además, una examinación a todas las carreras impartidas por la universidad al término del primer semestre de 2009 y una visita focalizada por parte de la Secretaría Técnica, con el fin de revisar el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de la universidad, el informe de los pares que visitaron la institución con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de analizar los resultados de la evaluación respecto de cada una de las acciones y de la posibilidad de concretar los compromisos financieros que éstas demandarán para su cumplimiento, así como los antecedentes relativos a la incorporación de nuevos socios, el Consejo acordó postergar la evaluación de las acciones hasta el pronunciamiento relativo a la autonomía institucional que le corresponde adoptar en el primer semestre del 2010, con el fin de verificar el cumplimiento efectivo de los aportes comprometidos por los nuevos socios y el impacto de éstos en la situación financiera de la universidad y en la concreción de los compromisos asumidos en el contexto de las acciones reiteradas.

**4. Centro de Formación Técnica GAMMA.
Recurso de Reposición Acuerdo N° 039/2009.**

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reconsideración presentado, el Acuerdo N°039/2009, de 25 de junio de 2009, por el que el Consejo dispuso no certificar la

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

autonomía institucional del Centro de Formación Técnica GAMMA y ampliar su periodo de licenciamiento por dos años, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por la institución para que el Consejo reconsiderara su decisión de prorrogar su periodo de licenciamiento por el tiempo que le resta al centro para cumplir el periodo máximo por el que se puede estar adscrito a licenciamiento, según las normas de la ley 18.962.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen nuevos antecedentes ni fundamentos que justifiquen la modificación de su decisión, por cuanto el centro no ha alcanzado un nivel de desarrollo que permita satisfacer los criterios de evaluación definidos del Consejo para ese tipo de instituciones, por lo que acordó rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Centro de Formación Técnica GAMMA, sin perjuicio de enmendar la afirmación inexacta contenida en el número 10, la letra h), del Acuerdo N°039/2009, relativo a la renovación de los equipos de laboratorios y talleres.

Siendo las 14:35 se dio por terminada la sesión N° 1080. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N° 1081 del Consejo.

Sesión N° 1081

**5. Instituto Profesional Chileno Norteamericano.
Evaluación de Acciones.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de las principales características del Instituto Profesional Chileno Norteamericano, indicando que inició actividades docentes en el año 2008 y que, actualmente, imparte las carreras de Traducción Inglés–Español, en ambas jornadas, y Administración en Comercio Internacional e Interpretariado Inglés-Español, ambas en jornada vespertina.

Indicó que la misión de esta institución apunta a formar profesionales y técnicos que dominen el inglés como segunda lengua, con competencias para aprovechar las crecientes oportunidades que ofrece la globalización mundial, con valores y habilidades que mejoren la competitividad y calidad de las organizaciones. Se refirió además a las autoridades del instituto, a la matrícula institucional y por carrera, al cuerpo docente y a infraestructura.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde al Consejo evaluar en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en noviembre de 2008. En ella se evaluó el avance de la implementación del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo y se encomendó al instituto un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la revisión de la declaración de misión y propósitos, así como del Programa General de Desarrollo según la experiencia del primer año de funcionamiento, a la evaluación de su actual estructura organizacional de la institución y su regulación reglamentaria, a la adopción de medidas tendientes a clarificar la relación del instituto profesional con el Instituto Chileno Norteamericano, a la revisión del plan de actividades

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

remediales, y a la elaboración de un diagnóstico de infraestructura y equipamiento y de un plan de desarrollo de corto plazo.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 003/2009, de 8 de enero de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo acordó dar por cumplidas las acciones relativas a la clarificación de la relación del instituto profesional con el Instituto Chileno Norteamericano, la revisión del plan de remediales y el diagnóstico y plan de infraestructura y equipamiento y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de tales acciones.

Junto a ello, el Consejo estimó insatisfactoria la respuesta de la institución en relación con la acción relativa a la evaluación de la estructura organizacional y su regulación reglamentaria, por lo que acordó reiterarla bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962, o la normativa que la reemplace.

Finalmente, el Consejo acordó postergar su pronunciamiento respecto de las acciones referidas a la revisión de la declaración de misión y propósitos institucionales y del Programa General de Desarrollo, hasta la ratificación de las propuestas de la institución por parte del Directorio.

**6. Centro de Formación Técnica UDA.
Visita de verificación integral.**

La señora Torre indicó que el Centro de Formación Técnica UDA ingresó al licenciamiento de este Consejo en noviembre pasado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obliga a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este organismo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica UDA, indicando que inició sus actividades docentes en el año 2001, bajo el sistema de acreditación administrado por el Ministerio de Educación, en conformidad con las normas de la ley 18.962. Agregó que, en marzo de 2007, dicha Secretaría de Estado decretó la ampliación del período de acreditación del centro, por el plazo máximo de cinco años.

Informó que la misión institucional del centro plantea formar técnicos y capacitar trabajadores con competencias tecnológicas y valores sociales, que puedan integrarse a la operación de diversos equipos de trabajos profesionales, con capacidad de respuestas al cambio y que apoyen el trabajo operativo de las empresas, con una proyección internacional. Agregó que los objetivos estratégicos del centro son: fortalecer el desarrollo institucional, formar técnicos de nivel superior de calidad, otorgar beneficios y servicios de calidad para los estudiantes, fortalecer la capacitación y entrenamiento relacionados, promover la vinculación y articulación del centro con el sector educativo y productivo, y propender a la eficiencia permanente de la gestión administrativa.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Se refirió brevemente a la estructura organizacional del centro y a sus autoridades, indicando que los socios organizadores de la institución son la Universidad de Atacama y la Fundación Universidad de Atacama.

La señora Torre informó que el centro imparte las carreras de Mantención Mecánica Industrial, Mantención Mecánica de Equipo Pesado, Mantención Eléctrica e Instrumentación Industrial, en ambas jornadas, y la carrera de Geominería, en jornada diurna. Agregó que la carrera de Administración de PYMES se encuentra aprobada pero no ha iniciado actividades académicas, producto de una definición estratégica de los actuales directivos. La señora Torre informó que la matrícula institucional, así como la de primer año, ha ido creciendo en forma paulatina, concentrándose, principalmente, en la jornada diurna.

A continuación, la señora Torre describió el contexto en el que se llevó a cabo la primera visita de verificación integral efectuada al centro, indicando que ésta tiene por finalidad levantar un diagnóstico del estado de las principales fortalezas y debilidades que la institución presenta, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para los centros de formación técnica, con miras a continuar su proceso de verificación ante este organismo. Agregó que la visita se efectuó los días 2 y 3 de julio de 2009, y que estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica UDA. Tales antecedentes reflejaron como destacable la transparencia con que entrega la información a los estudiantes; la existencia de un proyecto institucional que expresa claramente sus propósitos; la coherencia entre su oferta académica y su misión y propósitos institucionales; el compromiso del cuerpo directivo; la idoneidad y compromiso de los académicos; la existencia de un comité técnico-pedagógico encargado de actualizar las carreras; la vinculación con el sector productivo; la equilibrada situación financiera, y la disponibilidad de infraestructura de calidad, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas en el centro, en relación con falta de consolidación de los procesos de autoevaluación; el escaso conocimiento del proyecto institucional por parte de los profesores y alumnos; los bajos índices de titulación; las altas tasas de deserción registradas en los primeros años; la ausencia de mecanismos de retroalimentación tras la aplicación de instrumentos de evaluación docente; la carencia de un proceso formal de supervisión de prácticas; la débil oferta de servicios a los estudiantes y la caducidad de algunas maquinarias e instrumentos destinados a las asignaturas prácticas del currículum, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UDA, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas la definición de un protocolo que regule los procesos de autoevaluación institucional, al diseño de mecanismos que permitan la mejora de la enseñanza impartida a partir de los resultados de la evaluación docente; a la implementación de procesos orientados al análisis de resultados del proceso enseñanza-aprendizaje; al término de la redefinición del proceso de titulación de los

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

alumnos; a la definición de un mecanismo formal para la supervisión de prácticas; a la elaboración de un diagnóstico sobre requerimientos de los estudiantes en lo referido a servicios, y a la realización de un diagnóstico acerca de la conservación de la maquinaria e instrumentos de laboratorio, entre otros aspectos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión N° 1081.

Luego de hacer una breve reflexión acerca de la labor y aporte del Consejo en el ámbito de la educación y de reconocer el significado de su participación como miembros de este organismo, los consejeros dieron por concluidas las sesiones del Consejo Superior de Educación, fijando la primera sesión del Consejo Nacional de Educación para el jueves 8 de octubre 2009, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria
Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl